

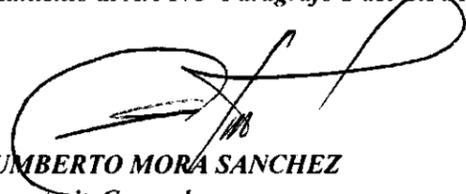


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 38

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012333003-2013-00123-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA PERILLA	CAJANAL E.I.C.E.- UNIDAD ADM. ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL UGPP	TRASLADO POR 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LIBIA JOSEFINA MORENO DE CÁRDENAS.	<b>ALEJANDRO- LONDOÑO JARAMILLO</b>

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 20 mayo de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 20 mayo de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ  
Secretario General